# DICTAMEN SOBRE METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

**Convocante:** Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar
**Nombre del llamado:** Servicio de impresión de facturas.
**ID Nº** 383.193

**Marco Legal:**
Resolución DNCP Nº 1.890 de fecha 7 de mayo de 2.020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley Nº 2.053/03".

**Metodologías implementadas:**
Se ha implementado la metodología indicada en el numeral 2 (dos) del Anexo de la Resolución mencionada antecedentemente.

Para realizar el promedio del precio del servicio requerido en el presente llamado, en primer lugar, se solicitó por correo electrónico el presupuesto de precio a las empresas **ARTES GRAFICAS SAN RAMON** e **IMAGEN PUBLICIDAD** y remitidos estos; se verifico y comparo con el precio de servicio contratado por la Institución según Contrato UNP Nº 16/2.019– ID Nº 358.989

Se adjunta al presente el Formulario de análisis de precios de referencia, conforme a la lista de los bienes solicitados y los precios obtenidos de cada fuente consultada y en el cual se puede observar el promedio de precios obtenidos para cada ítem.

**Conclusión:**
Se han consultado en total 3 (tres) fuentes para la obtención del precio promedio de los bienes solicitados, por lo cual dichos precios se consideran convenientes como referencial para el presente proceso de licitación para la contratación de Servicio de impresión de facturas.

Es mi dictamen.

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador – UOC

Mello esq. Iturbe – Telefax: 0786-232511 - Pilar – Paraguay
E-mail: uocrectorado@gmail.com

## FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolucion DNCP Nº 1.890 de fecha 7 de mayo de 2.020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "IMPRESIÓN DE FACTURAS"

### PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parametro previsto en el numeral 2 del Anexo de la Resolución DNCP Nº 1.890/2020

| | | | | CONTRATO N° 16/19 ID: 358989 | IMAGEN PUBLICIDAD | ARTE GRAF. SAN RAMON | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COD-CATALOGO | ITEM | DESCRIPCION | CANT | P.U. | P.U. | P.U. | Sumatoria 3 precios | Precio Referencial | Precio Total |
| 82121507-006 | 1 | Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul . Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado. | 13.000 | 220 | 265 | 250 | 735 | 245 | 3.185.000 |
| 82121507-006 | 2 | Talonario de facturas 50*3 en papel quimico impreso a un color, Med: 16*22 cm numerados | 3 | 40.000 | 53.000 | 44.000 | 137.000 | 45.667 | 137.000 |
| 82121507-006 | 3 | Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul . Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado. | 1.500 | 320 | 350 | 330 | 1.000 | 333 | 500.000 |
| 82121507-006 | 4 | Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul . Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado. | 2.000 | 320 | 350 | 330 | 1.000 | 333 | 666.667 |
| 82121507-006 | 5 | Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul . Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado. | 1.300 | 320 | 370 | 350 | 1.040 | 347 | 450.667 |
| 82121507-006 | 6 | Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul . Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado. | 2.000 | 320 | 350 | 330 | 1.000 | 333 | 666.667 |
| | | TOTAL | | | | | | | 5.606.000 |

| Item Nº 1 | Fuentes |
|---|---|
| Precio (1) | CONTRATO N° 16/19 ID: 358989 |
| Precio (2) | IMAGEN PUBLICIDAD |
| Precio (3) | ARTE GRAF. SAN RAMON |

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

**Observacion:** Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presuncion de los que podria costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcion a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no asi la Convocante. Los precios de mercado son dinamicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en funcion a las condiciones economicas no solo del pais sino tambien de la región.

| | |
|---|---|
| Preparado por: | Lic. Isidro M. Ferriol |
| Firma: | |
| Dependencia | UOC |

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fiat Lux · Justicia y la Verdad y Gobernantes en Mundo · 1991 · RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Gmail

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>

# Re: sOLICITUD DE PRESUPUESTO IMPRESION DE FACTURAS

**Isidro Ferriol** <uocrectorado@gmail.com>
Para: "Hernán O. Almeida Melgarejo" <disenoagsr@gmail.com>

3 de junio de 2020, 10:01

Recibido. Gracias

El mié., 3 jun. 2020 a las 9:21, Hernán O. Almeida Melgarejo (<disenoagsr@gmail.com>) escribió:

Buen día señor Ferriol.

Envio el presupuesto solicitado.

Saludos cordiales.

Hernán Almeida

---

Libre de virus. www.avast.com

El lun., 1 jun. 2020 a las 11:06, Isidro Ferriol (<uocrectorado@gmail.com>) escribió:

SEÑORES:
ARTES GRAFICAS SAN RAMON
PILAR

Por este medio, solicito presupuesto de Impresión Formulario de Facturas, según especificaciones técnicas adjuntas.-

Atentamente.

Lic. Isidro Ferriol
Responsable UOC
Rectorado - UNP

Artes Gráficas San Ramón
IMPRENTA - EDITORIAL
diseño gráfico

Impresiónes en
OFFSET y TIPOGRAFÍA

Tu
mEJOR
iMPRESIÓN...

* Revistas
* Afiches
* Calcomanias
* Tarjetas de 15 Años y Boda
* Facturas legales
* Formularios Contínuos

Alberzoni y Tte. Capurro Telefax: 0786 - 231191 Cel: 0975 - 625003 / 0982 - 327466 Pilar Py.
e-mail: graficassanramon@gmail.com

## *PRESUPUESTO DE IMPRESIÓN*

Pilar, 03 de junio de 2020

**Dirigido a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR**

Remito presupuesto solicitado en el adjunto en archivo exel.

ATENTAMENTE.

Hernán Almeida
Dpto. de ventas

ARTES GRAFICAS SAN RAMON

| ITEM | CODIGO CATALOGO | DESCRIPCION | Nº Punto de Expedición | Unidad de Medida | Presentac ion | CANT. | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 82121507-006 | Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul . Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado. | 001-001 | Unidad | Unidad | 19.000 | 250 | 4.750.000 |
| 2 | 82121507-006 | Talonario de facturas 50*3 en papel quimico impreso a un color, Med: 16*22 cm numerados | 002-001 | Unidad | Talonario | 5 | 44.000 | 220.000 |
| 3 | 82121507-006 | Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul . Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado. | 003-001 | Unidad | Unidad | 2.500 | 330 | 825.000 |
| 4 | 82121507-006 | Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul . Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado. | 004-001 | Unidad | Unidad | 2.200 | 330 | 726.000 |
| 5 | 82121507-006 | Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul . Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado. | 005-001 | Unidad | Unidad | 2.000 | 350 | 700.000 |
| 6 | 82121507-006 | Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul . Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado. | 006-001 | Unidad | Unidad | 2.500 | 330 | 825.000 |

observación: el modelo del formulario será proveida por la Institución

IMAGEN PUBLICIDAD
Independencia Nac. N° 1460 c/ Arq. Tomás Romero P. y Villarrica - Encarnación
Tel.: 071 204 821 Cel.: 0985 739 000

LETRAS CORPOREAS
CARTELES LUMINOSOS
ESTRUCTURAS PUBLICITARIAS
IMPRESIONES DIGITALES 1440 DPI
CORTE Y GRAVADO LASER
IMPRENTA

# Presupuesto

Encarnación, 04 de junio de 2020.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR**

Expido presupuesto requerido en el adjunto archivo excel.

Atentamente.

**Jorge Cantero**
*Propietario*

IMAGEN DIGITAL

| ITEM | CODIGO CATALOGO | DESCRIPCION | Nº Punto de Expedición | Unidad de Medida | Presentac ion | CANT. | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 82121507-006 | Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul . Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado. | 001-001 | Unidad | Unidad | 19.000 | 265 | 5.035.000 |
| 2 | 82121507-006 | Talonario de facturas 50*3 en papel quimico impreso a un color, Med: 16*22 cm numerados | 002-001 | Unidad | Talonario | 5 | 53.000 | 265.000 |
| 3 | 82121507-006 | Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul . Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado. | 003-001 | Unidad | Unidad | 2.500 | 350 | 875.000 |
| 4 | 82121507-006 | Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul . Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado. | 004-001 | Unidad | Unidad | 2.200 | 350 | 770.000 |
| 5 | 82121507-006 | Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul . Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado. | 005-001 | Unidad | Unidad | 2.000 | 370 | 740.000 |
| 6 | 82121507-006 | Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul . Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado. | 006-001 | Unidad | Unidad | 2.500 | 350 | 875.000 |

observación: el modelo del formulario será proveida por la Institución

Gmail

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>

# Re: Solicitud de Presupuesto Impresión de Facturas

**jorge orlando Cantero** <imagenpublicidad.carteles@gmail.com>
Para: Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>

5 de junio de 2020, 7:44

Buen día.
Les envio adjunto el presupuesto solicitado.

Atte.
Jorge Cantero

El mar., 2 jun. 2020 a las 15:59, Isidro Ferriol (<uocrectorado@gmail.com>) escribió:

> SEÑORES:
>
> Por este medio, solicito presupuesto de Impresión Formulario de Facturas, según especificaciones técnicas adjuntas.-
>
> Atentamente.
>
> Lic. Isidro Ferriol
> Responsable UOC
> Rectorado - UNP

--
Jorge Orlando Cantero
IMAGEN PUBLICIDAD
Tel/Fax: 071-204821 Cel:0985-739000
Independencia Nacional 1460 e/ Villarrica y Tomas R. Pereira . Encarnacion
www.imagen-publicidad.com.py

**2 adjuntos**

**especificac. tecnicas fact. IMAGEN DIGITAL.xlsx**
11K

**PRESU RECTORADO IMAGEN PUBLIC..pdf**
404K

RECTORADO
Dirección: Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

**CONTRATO N° 16/2019**

Entre UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, domiciliada en Mello esq. Iturbe, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Dr. Adolfo Vicente Villasboa Romañach, con Cédula de Identidad N° 688.251, en ejercicio de sus funciones conforme al Art. 34° del Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ARTES GRAFICAS SAN RAMON, con RUC N° 1247876-8, domiciliada en la calle Tte. Capurro y Paolo Alberzoni, de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Hernán Osvaldo Almeida Melgarejo, con Cédula de Identidad N° 1.247.876, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de los bienes/servicios adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.-

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 358.989.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2019, convocado por la

Artes Gráficas San Ramón
R.U.C.- 1.247.876 - 8
Pilar - Py

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO

RECTORADO
Dirección: Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Pilar. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 142/2019.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem/ Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cant. | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul. Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado. | AGSR | Paraguay | Unidad | 25.000 | 220 | 5.500.000 |
| 2 | 1 | Talonario de facturas 50*3 en papel químico impreso a un color, Med: 16*22 cm numerados | AGSR | Paraguay | Unidad | 5 | 40.000 | 200.000 |
| 3 | 1 | Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul. Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado. | AGSR | Paraguay | Unidad | 3.000 | 320 | 960.000 |
| 4 | 1 | Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul. Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado. | AGSR | Paraguay | Unidad | 1.000 | 360 | 360.000 |
| 5 | 1 | Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul. Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado. | AGSR | Paraguay | Unidad | 2.000 | 320 | 640.000 |
| | | **TOTAL** | | | | | | **7.660.000** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes siete millones seiscientos sesenta mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Artes Gráficas San Ramón
R.U.C.- 1.247.876 - 8
Pilar - Py

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Rectorado de la UNP, sito en la calle Mello esq. Iturbe de la ciudad de Pilar.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNP.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. –

**10. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES**

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.-

**11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artes Gráficas San Ramón
R.U.C.- 1.247.876 - 8
Pilar - Py

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO

RECTORADO
Dirección: Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay al día 14 mes 06 y año 2019.

Hernán O. Almeida Melgarejo
PROVEEDOR

Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa R.
VICE RECTOR

Artes Gráficas San Ramón
R.U.C.- 1.247.876 - 8
Pilar - Py